



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	172/15	01.12.15	NO	AVENIDA EL CANELO N°73, LOTE 1 E	CONDOMINIO PINARES DE CANELILLO	31,00	CENTRO DE BUCEO	1	***	COMUNIDAD EDIFICIO BALNEARIO "PINARES DE CANELILLO	EDUARDO PEREZ CUETO	EDUARDO PEREZ CUETO	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	173/15	01.12.15	NO	CALLE VALLE DE LUNA N°610 ESQ. PASAJE CRISTO DEL ELQUI N°1.687, SITIO N°1 DE LA MANZANA D	VILLA MINEDUC	84,94	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	AMANDA CALDERÓN HORMAZABAL	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	176/15	03.12.15	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°1.348 CON CALLE 26	SECTOR ALGARROBO CENTRO	1,5	KIOSCO	1	***	CAROLA FUENTES O.	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	179/15	09.12.15	NO	AVENIDA VIENTO PUELCHE (LOS CLAVELES) N°445, SITIO N°53 DE LA MANZANA E	CONDOMINIO LOS LITRES	92,01	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CESAR OLIVARES MELLA	RICARDO MARTINEZ CABRERA	RICARDO MARTINEZ CABRERA	***	***
RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA	180/15	09.12.15	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°2030	ANTIGUA POBLACION ALGARROBO	232,33	GALERIA COMERCIAL	1	***	HANS KUCKELKORN	DANIELA CAMOUSSEIGT	DANIELA CAMOUSSEIGT	***	***
RECEPCION PARCIAL	183/15	11.12.15	NO	AVENIDA DR. GUILLERMO MÜCKE N°701 ESQUINA AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO N°595, LOTE C	IGNACIO CARRERA PINTO	25,55	LOCAL COMERCIAL	1	***	SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVISION S.A.	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	***
RECEPCION PARCIAL	184/15	11.12.15	NO	AVENIDA DR. GUILLERMO MÜCKE N°701 ESQUINA AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO N°595, LOTE C	IGNACIO CARRERA PINTO	77,80	LOCAL COMERCIAL	1	***	SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVISION S.A.	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	185/15	11.12.15	NO	CALLE LOS CEREZOS N°1.031, N°26, MANZANA FF	SITIO LAS TINAJAS, SECTOR I 2	83,50	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	JOSE ARAYA DIAZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	187/15	16.12.15	NO	QUEBRADA DE LA FINCA, SITIO N°22	BOSQUES DE ALGARROBO	72	VIVIENDA	1 SOBRE PILOTES	D.F.L. N°2/59	SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA DOÑA IGNACIA LTDA.	GLORIA ALVAREZ DE VIDTS.	GLORIA ALVAREZ DE VIDTS.	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	188/15	17.12.15	NO	PASAJE EL ALBA II, SITIO N°50, MANZANA F	SAN MARINO	116,20	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	CAROLA VERGARA MORALES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ		
RECEPCION DEFINITIVA	189/15	16.12.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, SITIO N°120	SECTOR ALCAZAR DE TORRES	148,19	VIVIENDA	1 + BODEGA + ESTACIONAMIENTO TECHADO	***	PATRICIO BAÑADOS MUNITA	PATRICIO PINILLA RODRIGUEZ	PATRICIO PINILLA RODRIGUEZ		
RECEPCION DEFINITIVA	190/15	30.12.15	NO	PASAJE COIHUE N°1341, SITIO N°13, MANZANA Z	VILLA EL BOSQUE	79,96	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	FRANCISCO SOLA ARAYA	ROBERTO NANJARI ROMAN	ROBERTO NANJARI ROMAN		

HAY 12 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

1

**RESOLUCIÓN D.O.M. N° 172/2015.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) COMUNIDAD BALNEARIO LOS PINARES DE CANELILLO, ROL AVALÚO N° 2055-8.-**

**VISTOS:**

Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°629/2014 del 16.12.2014, expediente Rol de Avalúo N°2055-8.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°028649 de fecha 02.06.2015 por un valor de \$ 38.362.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°098/2015 del 02.06.2015.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001258365 de fecha 21.08.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
  - b) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Eduardo Perez Cueto Valdebenito.
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Eduardo Perez Cueto Valdebenito.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Comercial correspondiente a un Centro de Buceo de un nivel, propiedad de Don (ña) COMUNIDAD EDIFICIO BALNEARIO "PINARES DE CANELILLO", Rut N° 56.088.420-6, ubicado en Avenida El Canelo N° 73, Lote 1-E, Condominio denominado Pinares de Canelillo, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 2055-8.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial, correspondiente a un Centro de Buceo de un Nivel, clasificación "E-4", es la siguiente:

<b>Superficie Construcción</b>	<b>=</b>	<b>31,00 m<sup>2</sup></b>
--------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°173/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) AMANDA CALDERÓN  
HORMAZABAL, ROL AVALÚO N°460-42.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°190/2008 del 14.07.2008, expediente Rol de Avalúo N°460-42.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°36382 de fecha 14.07.2008 por un valor de \$20.000.-  
Folio N°35818 de fecha 13.08.2008 por un valor de \$186.577.-  
Folio N°30117 de fecha 06.06.2015 por un valor de \$4.125.-
- 5.- Permiso Edificación N°119/2008 del 13.08.2008.  
Modificación de Proyecto N°030/2015 del 06.07.2015.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de Marzo del 2014, a nombre de Don (ña) AMANDA DEL CARMEN CALDERÓN HORMAZABAL, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1445 N°1333 de 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°366277 de fecha 06.08.2014, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000177695 de fecha 22 de Julio del 2008, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-11475/2015 de fecha 17 de Julio del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - g) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 03 de Agosto del 2015, conforme a la ley, ante Notario Público Sr. Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez., inscrita en el Repertorio N°2774 Fojas 8919.



REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr.(a) AMANDA DEL CARMEN CALDERÓN HORMAZABAL, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Valle de Luna N° 610 esquina Pasaje Cristo del Elqui N°1.687, Sitio N° 1° de la Manzana "D", Sector denominado "Villa Mineduc", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°460-42.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "C-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>84,94 M2</b>
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

1

**RESOLUCIÓN D.O.M. N° 176/2015.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, HABILITACIÓN DE LOCAL N° 5. ROL AVALÚO N°24-1.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°639/2015 del 02.12.2015, expediente Rol de Avalúo N°24-1.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
  
Folio N°03800 de fecha 03.12.2015 por un valor de \$ 12.500.-
- 5.- Recep. Definitiva Res DOM N° 183/2005 del 05.12.2005  
Permiso Ampliación N° 035/2013 de fecha 14.08.2013  
Permiso Modificación N° 052/2014 de fecha 05.11.2014  
Permiso Obra Menor N° 027/2015 del 03.12.2015.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°317857 de fecha 11.02.2014, otorgado por ESVAL S.A.
  - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001083999 de fecha 22.08.2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
  - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Juan Valenzuela Landaida.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 027/2015, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Juan Valenzuela Landaida.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-



REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la habilitación de un local comercial de un piso con destino Kiosco de propiedad de Comercial Quinta Spa, Rut N° 76.369.239-6, y en calidad de Arrendataria se encuentra a nombre de Don (ña) Carola Fuentes O., Rut N° ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 1.346, con Calle 26, Sector denominado Algarrobo Centro, Rol de avalúo N°24-1
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial, correspondiente a Local Comercial de un Nivel, presupuesto por Habilidadación Local N° 5, es de \$1.250.000 (Un Millón, Doscientos Cincuenta Mil pesos)

<b>Superficie a Recibir por Habilidadación</b>	=	<b>1,5 m<sup>2</sup></b>
--	---	--------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°179/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CESAR OLIVARES MELLA,  
ROL AVALÚO N°428-54.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°242/2014 del 07.07.2014, expediente Rol de Avalúo N°428-54.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°09535 de fecha 20.05.2014 por un valor de \$7.000.-  
Folio N°11052 de fecha 07.07.2014 por un valor de \$209.869.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°106/2014 del 07.07.2014.-
- 6.- La Cesión de Derechos; suscrita en Santiago el 12 de Marzo del 2010, a nombre de Don (ña) CESAR OLIVARES MELLA.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°626 de fecha 26.05.2015, otorgado por ESVAL S.A.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001054754 de fecha 18 de Junio del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Ricardo Martínez Cabrera.
  - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Ricardo Martínez Cabrera.
  - f) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 22 de Octubre del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°3833 Fojas 11818.
  - g) Certificado N°110-1597/2015 de fecha 14 de Septiembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

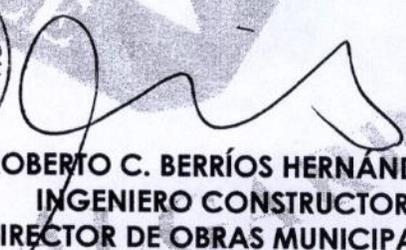
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). CESAR OLIVARES MELLA, Rut N°                    ubicado en Avenida Viento Puelche (Los Claveles) N°445, Sitio N°53 de la Manzana E, Condominio denominado "Los Litres", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°428-54.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>92,01 M2</b>
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



  
**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N° 180/2015.-**

**MAT.: RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) DANIEL HUGO Y MAURICIO THEOKUKCKELKORN, ROL AVALÚO N° 36-4.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 513/2014 del 06.10.2014, expediente Rol de Avalúo N°36-4
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°016683 de fecha 14.11.2014 por un valor de \$ 427.149.-
- 5.- Permiso Ampliación Mayor N°039/2014 del 14.11.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 07 de Mayo del 2004, a nombre de Don(ña) Daniel Hugo Kuckelkorn y Mauricio Theo Kuckelkorn, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1777, N° 1961 del Año 2004.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 469080 de fecha 09.12.2015, otorgado por ESVAL. S.A.
  - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001197454 de fecha 20.04.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
  - c) Certificado de Terminó y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Sr. Daniela Camousseigt Bertin.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Daniela Camousseigt Bertin.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

F) Solicitud de Recepción Parcial Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Daniela Camousseigt Bertin.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Parcial Definitiva, la construcción de uso Comercial correspondiente a Galería Comercial de un piso, propiedad de Don (ña) Hans Hugo Kuckelkorn, Rut N° [redacted] y Mauricio Theo Kuckelkorn, Rut N° [redacted] A Representante Legal Hans Hugo Kuckelkorn Rut N° [redacted], y firma pp. Patricio Sepulveda Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 2.030, Loteo denominado Antigua Población Algarrobo, Rol de avalúo N°36-4.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial, correspondiente a una Galería Comercial de un Nivel, clasificación "C-3", es la siguiente:

<b>Número de Locales a Recepcionar</b>	<b>=</b>	<b>38 Locales</b>
<b>Por un Total de</b>	<b>=</b>	<b>232,33 m2</b>

**Nota: Locales a recepcionar del 1 al 42. Menos 27, 28, 29 y 30.**

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE DICIEMBRE 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 183/2015**

**MAT.: RECEPCION PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR.(A) SEGUROS DE VIDA SECURITY  
PREVISION S.A., ROL AVALÚO N°165-058.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°652/2015 de fecha 04.12.2015; Expediente Rol de Avalúo N°165-058.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:  
Folio N°38312 de fecha 09.12.2015 por un valor de \$44.600.-
- 5.- Recep. Parcial Res. DOM N°195/2011 de fecha 14 de Noviembre del 2011  
Permiso de Obra Menor N°028/2015 de fecha 09 de Diciembre del 2015.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior – TE1, según Folio Inscripción N°000923896 de fecha 17.09.2013 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
  - b) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°383444 de fecha 06 de Noviembre del 2014, otorgado por ESVAL S.A.
  - c) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Juan Valenzuela Landaida.
  - d) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
  - e) Solicitud de recepción parcial suscrita por el Propietario y por el Arquitecto, Sr. Juan Valenzuela Landaida.
  - f) Certificado de fecha 11 de Diciembre del 2015, emitido por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Algarrobo Sr. Arturo Berrueta García.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial, el Local 4A de un piso, propiedad de SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVION S.A., Arrendatario Sra. MARIA MAGDALENA BOLADOS CORREA, Rut N° [redacted] propiedad ubicada en Avda. Dr. Guillermo Mücke N°701 esquina Avda. Ignacio Carrera Pinto N°595, Lote "C", Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-058.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir en forma Parcial de la Habilitación del **Local Comercial N°4A**, de un piso, es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL A RECIBIR</b>	<b>=</b>	<b>25,55</b>	<b>M2</b>
-----------------------------------	----------	--------------	-----------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - o D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - o Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 184/2015**

**MAT.: RECEPCION PARCIAL, PROPIEDAD DEL SR.(A) SEGUROS DE VIDA SECURITY  
PREVISION S.A., ROL AVALÚO N°165-058.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°644/2015 de fecha 03.12.2015; Expediente Rol de Avalúo N°165-058.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:  
Folio N°38311 de fecha 09.12.2015 por un valor de \$33.500.-
- 5.- Recep. Parcial Res. DOM N°195/2011 de fecha 14 de Noviembre del 2011 Permiso de Obra Menor N°029/2015 de fecha 09 de Diciembre del 2015.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior – TE1, según Folio Inscripción N°000923896 de fecha 17.09.2013 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
  - b) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°383444 de fecha 06 de Noviembre del 2014, otorgado por ESVAL S.A.
  - c) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Juan Valenzuela Landaida.
  - d) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
  - e) Solicitud de recepción parcial suscrita por el Propietario y por el Arquitecto, Sr. Juan Valenzuela Landaida.
  - f) Certificado de fecha 11 de Diciembre del 2014, emitido por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Algarrobo Sr. Arturo Berrueta García.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial, el Local 6A de un piso, propiedad de SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVION S.A., Arrendatario Sra. MARIA MAGDALENA BOLADOS CORREA, Rut N° [redacted] propiedad ubicada en Avda. Dr. Guillermo Mücke N°701 esquina Avda. Ignacio Carrera Pinto N°595, Lote "C", Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-058.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir en forma Parcial de la Habilitación del **Local Comercial N°6A**, de un piso, es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL A RECIBIR</b>	<b>=</b>	<b>77,80 M2</b>
-----------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - o D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - o Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°185/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JOSE ALFONSO ARAYA DIAZ,  
ROL AVALÚO N°163-144.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°488/2013 del 12.12.2013, expediente Rol de Avalúo N°163-144.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°045437 de fecha 12.12.2013 por un valor de \$7.000.-  
Folio N°045974 de fecha 31.12.2013 por un valor de \$175.819.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°002/2014 del 06.01.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 28 de Octubre del 2013, a nombre de Don (ña) JOSÉ ALFONSO ARAYA DÍAZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3567 N°4475 de 2013.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°1007 de fecha 08.10.2014, otorgado por ESVAL S.A.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001124703 de fecha 14 de Noviembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
  - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
  - f) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 08 de Mayo del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°1705 Fojas 5577.
  - g) Certificado N°110-1020/2014 de fecha 27 de Octubre del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). JOSÉ ALFONSO ARAYA DIAZ, Rut N° \_\_\_\_\_ ubicado en Calle Los Cerezos N°1.031, Sitio N°26 de la Manzana FF, Sector I-2, Loteo denominado "Las Tinajas", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°163-144.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>83,50 M2</b>
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°187/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA DOÑA IGNACIA LTDA., REP. LEGAL SR. SERGIO MILOTT MOLINEIRO, ROL AVALÚO N°277-373.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°583/2014 del 28.11.2014, expediente Rol de Avalúo N°277-373.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°017199 de fecha 28.11.2014 por un valor de \$12.000.-  
Folio N°022968 de fecha 18.02.2015 por un valor de \$111.813.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°028/2015 del 18.02.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 13 de Agosto del 2014, a nombre de Don (ña) SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA DOÑA IGNACIA LIMITADA representada por Don Sergio Andrés Milott Molineiro, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4217 N°3900 de 2014.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°470997 de fecha 16.12.2015, otorgado por ESVAL S.A.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001227597 de fecha 23 de Junio del 2007, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sra. Gloria Alvarez De Vidts.
  - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sra. Gloria Alvarez De Vidts.
  - f) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 23 de Octubre del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°3840 Fojas 11845.
  - g) Certificado N°110-1586/2015 de fecha 01 de Septiembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVU.



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso sobre pilotes, propiedad del Sr(a). SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA DOÑA IGNACIA LTDA., Rut N°76.069.833-4, REP. LEGAL SR. SERGIO MILOTT MOLINEIRO, Rut N° ubicado en Quebrada de la Finca, Sitio N°22, Loteo denominado "Bosques de Algarrobo", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°277-373.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>72,00 M2</b>
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°188/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CAROLA VERGARA  
MORALES, ROL AVALÚO N°414-008.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°288/2012 del 31.07.2012, expediente Rol de Avalúo N°414-008.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°25029 de fecha 31.07.2012 por un valor de \$24.000.-  
Folio N°29399 de fecha 28.11.2012 por un valor de \$224.935.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°275/2012 del 28.11.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 18 de Junio del 2012, a nombre de Don (ña) CAROLA DEL CARMEN VERGARA MORALES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2947 N°2771 de 2012.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°233350 de fecha 17.10.2012, otorgado por ESVAL S.A.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001207837 de fecha 12 de Mayo del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
  - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
  - f) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 16 de Abril del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°1418 Fojas 4851.
  - g) Certificado N°110-1759/2015 de fecha 10 de Diciembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr(a). CAROLA VERGARA MORALES, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje El Alba II, Sitio N°50 de la Manzana F, Loteo denominado "San Marino", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°414-008.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

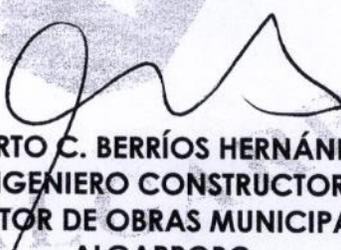
<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>116,20 M2</b>
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



  
**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N°189/2015.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) PATRICIO LEON BAÑADOS  
MUNITA, ROL AVALÚO N°277-180.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°576/2015 del 02.11.2015, expediente Rol de Avalúo N°277-180.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°38857 de fecha 27.05.2013 por un valor de \$28.000.-  
Folio N°41524 de fecha 06.08.2013 por un valor de \$268.984.-  
Folio N°37648 de fecha 27.11.2015 por un valor de \$40.139.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°177/2013 del 06.08.2013.-  
Modificación de Proyecto N°072/2015 del 27.11.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 12 de Septiembre del 2011, a nombre de Don (ña) PATRICIO BAÑADOS MUNITA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4444 N°3891 de 2011.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Resolución N°650 de fecha 03 de Junio del 2015, Autorízase el funcionamiento de sistema de Agua y Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°14903 mod. de fecha 15.04.2015, por Seremi de Salud San Antonio.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000801129 de fecha 02 de Enero del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, según Folio N°000000988462 de fecha 10 de Febrero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000000988478 de fecha 10 de Febrero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - e) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, según Folio N°502039 de fecha 01 de Enero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Patricio Pinilla Rodriguez.  
 h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Patricio Pinilla Rodriguez.  
 i) Certificado N°110/1510 de fecha 19 de Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso más Bodega y Estacionamiento Techado, propiedad del Sr(a). PATRICIO BAÑADOS MUNITA, Rut N° ubicada en Camino Interior S/N, Sitio N°120, Sector denominado "Alcázar de Torres", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°277-180.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso más Bodega y Estacionamiento Techado, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>148,19 M2</b>
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N° 190/2015.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) FRANCISCO SOLA ARAYA, ROL  
AVALÚO N° 445-14.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°231/2014 del 16.05.2014, expediente Rol de Avalúo N°445-14.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°09463 de fecha 16.05.2014 por un valor de \$ 20.000.-  
Folio N°011384 de fecha 17.07.2014 por un valor de \$123.997.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°113/2014 del 17.07.2014.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 13 de Febrero del 2013, a nombre de Don(ña) Francisco Antonio Sola Araya, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 376, N° 625 del Año 2014.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°88688 de fecha 06.05.2014, otorgado por ESVAL. S.A.
  - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001151563 de fecha 14.01.2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
  - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Roberto Nanjari Román.
  - d) Certificado N°110-1504/2015 de fecha 14 Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
  - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Roberto Nanjari Román
- G) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 26 de Noviembre del 2014, conforme a Ley, ante Notario Público Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, inscrita en el repertorio N° 4417 fojas 10333.

9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un piso, propiedad de Don (ña) Francisco Antonio Sola Araya, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje Coihue N° 1.341, Sitio N° 13, de la Manzana "Z", Villa el Bosque, Rol de avalúo N°445-14.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "C-3", y "E-3" es la siguiente:

<b>Superficie Total Construcción</b>	<b>=</b>	<b>79,96 m<sup>2</sup></b>
--------------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
  - D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/SAB/pce.-